INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Asunción, 08 de noviembre de 2019

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación de Concurso de Ofertas con ID N° 368.998 *"SERVICIO TÉCNICO DE INSTALACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED"*.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 1821 de fecha 23 de octubre de 2019, indicándose que el mismo estará conformado por: el Abog. Antonio Cardozo, el Lic. Victor Hugo Arevalos, el Sr. Victor Arguello, el Sr. Paul Gunsett, y el Sr. Gerardo Prieto. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Que, el acto de apertura fue realizado en fecha 18 de octubre del corriente. Considerando el plazo de evaluación establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03, hemos decidido hacer uso de la facultad de prorrogar el plazo. Por las razones brevemente expuestas, manifestamos que el presente informe ha sido emitido en tiempo y forma.-

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 18 de octubre de 2019, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1.	TES INGENIERIA de Diego Rodriguez	69.217.110
2.	ATENAS ENERGIA S.A.	69.557.315
3.	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A.	87.021.700
4.	SERTEL SA	92.429.408

1.1. Observaciones realizadas en el Acto de apertura de ofertas:

De acuerdo a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03 y su modificatoria dada por Decreto Nº 3179/15, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Observación 1:

La empresa TES INGENIERIA manifiesta, que la empresa ATENAS ENERGÍA S.A. no presenta contratos del año 2015 y 2017 ya que el PBC se solicita un contrato por año.

Parecer del Comité de Evaluación: El Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado estableció en la SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, 1. Especificaciones Técnicas 1.

Victor A. Arguello M. MUVH - TICs | Abg. Antonio Cardozo V. Abogado Dictaminante MUVH | Paul Gunsett Jefe Dpto. de Administración de Redes y Com DITE-DGTIC-MUVH | Gerardo Prieto Jefe Dpto. de Operaciones DITE DGTIC-MUVH | Lic. VÍCTOR HUGO AREVALOS V. Jefe Interino Dpto. de Planeamiento y Presupuesto UOC-MUVH

Especificaciones generales, 5. Experiencia comprobable de la empresa, las siguientes condiciones:

"1. Elaboración, Gestión y Administración de Proyectos de Tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC).

- Se analizará la experiencia de la empresa, en concepto de SERVICIO TECNICO DE INSTALACION Y AMPLIACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES conforme al siguiente esquema:

(...)- ***Para casos de provisión a Empresas Privadas:*** *Copia de facturas acompañada de la nota de remisión o constancia que compruebe la entrega del producto, el cual debe estar firmado y con el membrete de la empresa receptora.*

Las cuales deberán ser presentadas con un listado de los servicios de cableado realizados con anterioridad en los 5 (cinco) últimos años (2014, 2015, 2016, 2017 y 2018). ***Acompañado de las correspondientes copias de facturas, y/o contratos y/o certificaciones expedidas por los respectivos comitentes, debidamente autenticadas, deberán totalizar 3 (tres) contratos ejecutados en dicho periodo, como mínimo.***" Las negritas son nuestras.

Por ende, los oferentes debieron presentar mínimamente tres contratos ejecutados en el periodo comprendido desde el 2014 hasta el 2018, y tal menester fue satisfecho por la empresa ATENAS ENERGÍA S.A. con la provisión de los contratos Nº 03/14 del 22/04/2014, Nº 05/16 del 14/06/2016 y Nº 02/18 del 02/02/2018

Observación 2:

La empresa ATENAS ENERGÍA S.A. manifiesta, que la empresa TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez presentó planilla de precios desactualizada ya que luego de la última adenda se había retirado los montos máximos y mínimos de la planilla siendo de carácter sustancial. También las empresas SERTEL S.A. y TEISA INTEGRACIÓN GLOBAL no presenta Certificado de Origen Nacional.

Postura del Comité de Evaluación: Respecto a la observación de que la oferente TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez presentó planilla de precios desactualizada, la emisión del parecer correspondiente es realizada en el apartado "***2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial***", del presente informe.

En cuanto a la no presentación del Certificado de Origen Nacional por parte de las empresas SERTEL S.A. y TEISA INTEGRACIÓN GLOBAL, tal evento no es causal de rechazo de la oferta, pues, el certificado en cuestión es un documento de carácter formal cuya no presentación solo priva al oferente del margen de preferencia establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Observación 3:

La empresa SERTEL S.A. manifiesta que la empresa ATENAS ENERGÍA S.A. en la sumatoria de la planilla de oferta no corresponde al monto total de la oferta.

Victor A. Arguello M.
MUVH - TICs

Abg. Antonio Cardozo V.
Abogado Dictaminante
MUVH

Paul Gunsett
Jefe Dpto. de Administración de Redes y Con
DITE-DGTIC-MUVH

Gerardo Prieto
Jefe Dpto. de Operaciones
DITE-DGTIC-MUVH

Lic. VÍCTOR HUGO AREVALOS V.
Jefe Interino Dpto. de Planeamiento y Presupuesto
UOC-MUVH

Postura del Comité de Evaluación: La Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" regula la situación planteada, de la siguiente manera:

> **"Artículo 43. Periodo de validez de las ofertas.**
>
> Las ofertas serán válidas por el plazo *especificado en el Pliego de Bases y Condiciones a partir de la fecha de apertura de ofertas prescrita por la Convocante.*
>
> *Este periodo de validez implicará los siguientes compromisos por parte del Oferente durante dicho plazo:*
>
> *...3. aceptar la corrección de errores aritméticos de su oferta, en caso de existir...."*

De igual manera, el PBC en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 1. Criterios de Evaluación, dispone:

> ***"B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS***
>
> ***Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos*** *y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados,* ***el Comité de Evaluación*** *procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP."*

Por tanto, las imperfecciones aritméticas no constituyen falencias de carácter sustancial, sino, de carácter formal, en consecuencia, la oferta no puede ser descartada en esta etapa, siendo procedente postergar el análisis a profundidad del caso en el apartado "*3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos*", del presente documento.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se procedió a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	TES INGENIERIA de Diego Rodriguez	ATENAS ENERGIA S.A.	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A.	SERTEL SA
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Lista de Precios descargados del SICP, debidamente completado y firmado	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acreditan la representación suficiente del	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Victor A. Arguello M. MUVH - TICs | Abg. Antonio Cardozo V. Abogado Dictaminante MUVH | Paul Gunsett Jefe Dpto. de Administración de Redes y Comunicaciones DITE-DGTIC-MUVH | Gerardo Prieto Jefe Dpto. de Operaciones DITE DGTIC-MUVH | Lic. VÍCTOR HUGO AREVALOS V. Jefe Interino Dpto. de Planeamiento y Presupuesto UOC-MUVH

firmante de la oferta				
Garantía de Mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Art. 40 y Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En relación al incumplimiento observado respecto a la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones:

La empresa TES INGENIERIA de Diego Rodriguez adjuntó su Lista de Precios, sin embargo, insertó indebidamente montos minimos y maximos en la columna del precio unitario, tal situación constituye un incumplimiento respecto al Criterio de Evaluación establecido en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, que se transcribe a seguir:

> "***1. Criterios de Evaluación***
>
> *Se verificará primeramente la presentación de los* ***documentos de carácter sustancial****:*
>
> • *Formulario de Oferta y* ***Lista de Precios descargados del SICP, debidamente completado y firmado****. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios."* Las negritas son nuestras.

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y modificación establecida por Decreto Nº 3179/15, se procede a la descalificación de la oferta de la empresa TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez, en atención a las fundamentación mencionada ut supra.

Es oportuno señalar que la Convocante precedió suprimir los montos mínimos y máximos de la columna de precios unitarios del Listado de Precios publicados inicialmente en este llamado teniendo en cuenta la recomendación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dada por Nota DNC Nº 19476/2019 del 02 de octubre del 2019, la comunicación de corrección fue hecha por Nota UOC-MUVH Nº 31/19 de fecha 02 de octubre de 2019, las notas precedentes fueron publicadas en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas/ Licitación de Concurso de Ofertas con ID N° 368.998 *"SERVICIO TÉCNICO DE INSTALACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED"*.

Victor A. Arguello M.
MUVH - TICs

Abg. Antonio Cardozo V.
Abogado Dictaminante
MUVH

Paul Gunsett
Jefe Dpto. de Administración de Redes y Com
DITE-DGTIC-MUVH

Gerardo Prieto
Jefe Dpto. de Operaciones
DITE DGTIC-MUVH

Lic. VÍCTOR HUGO AREVALOS V.
Jefe Interino Dpto. de Planeamiento y Presupuesto
UOC - MUVH

3. Verificación de precios y montos

3.1. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y su modificación por Decreto Nº 3179/15, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación procedió según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precio presentada por la firma ATENAS ENERGÍA S.A., específicamente se ha observado el siguiente error aritmético:

La sumatoria de los precios unitarios del oferente no corresponde a la verificación de suma de precios practicada por este Comité, resultando que el monto total ofertado es por 1 (un) guaraní superior, al monto resultante de la suma de los montos de los ítem presentado por el oferente.

En este contexto, el Comité de Evaluación remitió la Nota de fecha 30 de octubre de 2019 donde requiere a la oferente ATENAS ENERGÍA S.A., entre otras cosas, la toma de postura respecto al error aritmético detectada en su oferta.

Con posterioridad, en fecha 31 de octubre de 2019, la empresa ATENAS ENERGÍA S.A. da respuesta a las formulaciones del Comité de Evaluación, aceptando la corrección aritmética planteada *–por el Comité-*, quedando el monto del total ofertado en Guaraníes Sesenta y nueve millones quinientos cincuenta y siete mil trescientos diez y seis guaraníes *(Gs. 69.557.316).-*

Habiéndose concertado el error aritmético previamente analizado, es procedente continuar con el proceso de evaluación.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

En este apartado conviene señalar que la única oferente quien adjunto el Certificado de Origen Nacional fue la empresa ATENAS ENERGÍA S.A., en el certificado se encontraba en trámite al momento en que la empresa ofertó, en consecuencia, a través de una Nota de fecha 30 de octubre del 2019, el Comité de Evaluación solicitó a la oferente la presentación del Certificado de Origen Nacional aprobado por la autoridad competente, teniendo en cuenta que el documento es de carácter formal, tal pedido es cumplido por Nota de la empresa de fecha 31 de octubre del corriente.

Sin embargo, el Certificado de Origen Nacional provisto por ATENAS ENERGÍA S.A. que corresponde a: ***"SERVICIOS DE INSTALACIÓN, PROTECCIÓN MEDICIÓN Y CONTROL DE SISTEMAS ELÉCTRICOS"*** difiere significativamente del rubro del llamado que trata de: "SERVICIO TÉCNICO DE INSTALACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES"

En consecuencia, el margen de preferencia no puede ser aplicado a favor de la empresa ATENAS ENERGÍA S.A.

Victor A. Arguello M.
MUVH - TICs

Abg. Antonio Cardozo V.
Abogado Dictaminante
MUVH

Paul Gunsett
Jefe Dpto. de Administración de Redes y Gers.
DITE-DGTIC-MUVH

Gerardo Prieto
Jefe Dpto. de Operaciones
DITE DGTIC-MUVH

Lic. VÍCTOR HUGO AREVALOS V.
Jefe Interino Dpto. de Planeamiento y Presupuesto
UOC - MUVH

3.3. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

El Pliego de Bases y Condiciones en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 1. Criterios de Evaluación, B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS, estableció lo siguiente:

> *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP."*

En consonancia con la previsión que antecede, la Resolución DNCP Nº 411/2018 dispone como se transcribe:

> **Artículo 5°** **APROBAR** el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas":
>
> ***Análisis de los precios ofertados***
> *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*
> *Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.*
> *El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*

En cumpliendo de las disposiciones precedentes es realizado el análisis de variación de cada ítem ofertado por la empresa con oferta más baja (ATENAS ENERGÍA S.A.) respecto a los precios de referencia publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la República del Paraguay, resultando el siguiente cuadro:

Ítem N°	Servicio de Cableado UTP	Precio Ofertado	Precio Referencial	% de Variación
1.6	Canaletas metálicas para cableado Horizontal (con Accesorios, uniones, soportes, codos)	195.600	143.000	36,78%
1.11	Ducto PVC antiflama de 25 mm por metro para cielo raso y/o piso técnico	17.000	3.867	339,66%

Victor A. Arguello M. MUVH - TICs
Abg. Antonio Cardozo V. Abogado Dictaminante MUVH
Paul Gunsett Jefe Dpto. de Administración de Redes y Com DITE-DGTIC-MUVH
Gerardo Prieto Jefe Dpto de Operaciones DITE-DGTIC-MUVH
Lic. VÍCTOR HUGO AREVALOS V. Jefe Interino Dpto. de Planeamiento y Presupuesto UOC - MUVH

1.19	Rack Cerrado de Piso 19 " de 32 U 900 mm exterior con puertas y cerradura (y accesorios: Kit de Tomillos y Tuercas Enjaulados, Puerta con Vidrio Templado y Cerradura, Puertas Laterales Desmontable, 1 Canal de Tensión de 8 Tomas Universal, 4 Mini ventiladores Turbinados, 2 Bandejas Fijas, 4 ruedas , 4 tacos, I ordenador de cable cerrado de 1 U, Orificio de Entrada Superior e Inferior para Cable)	4.278.900	6.226.800	-31,28%
1.21	Rack Cerrado de Piso 19 " de 42 U 1100 mm con puertas y cerradura (y accesorios: Kit de Tornillos y Tuercas Enjaulados, Puerta con Vidrio Templado y Cerradura, Puertas Laterales Desmontable, 1 Canal de Tensión de 8 Tomas Universal, 4 Mini ventiladores Turbinados, 2 Bandejas Fijas, 4 ruedas , 4 tacos, 1 ordenador de cable cerrado de 1 U, Orificio de Entrada Superior e Inferior para Cable)	7.044.800	11.982.900	-41,21%
1.24	Ventilación: Turbina de 220V a instalarse en Rack.	216.000	117.667	83,57%
Item N°	**Servicio de Cableado Fibra Optica**	**Precio Ofertado**	**Precio Referencial**	**% de Variación**
2.5	Manga de Fusión con accesorios	487.126	798.567	-39,00%
2.9	Retiro de cableado por unidad (Cable) de Fibra Óptica.	509.655	835.500	-39,00%
2.10	DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 6 puertos rackeables con conectores SC simplex (adaptadores SC, Tubitos Termo Contraibles, Bandeja de empalme)	382.368	626.833	-39,00%
2.11	DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 6 puertos rackeables con conectores SC dúplex (adaptadores SC, Tubitos Termo Contraibles, Bandeja de empalme)	407.297	667.700	-39,00%
2.12	DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 12 puertos rackeables con conectores SC	440.705	722.467	-39,00%

Victor A. Arguello M.
MUVH - TICs

Abg. Antonio Cardozo V.
Abogado Dictaminante
MUVH

Paul Gunsett
Jefe Dpto. de Administración de Redes y Con.
DITE-DGTIC-MUVH

Gerardo Prieto
Jefe Dpto. de Operaciones
DITE-DGTIC-MUVH

Lic. VICTOR HUGO AREVALOS
Jefe Interino Dpto. de Planeamiento y Presupu
UOC - MUVH

	simplex (adaptadores SC, Tubitos Termo Contraibles, Bandeja de empalme)			
2.13	DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 12 puertos rackeables con conectores SC dúplex (adaptadores SC, Tubitos Termo Contraibles, Bandeja de empalme)	480.751	788.117	-39,00%
2.14	DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 24 puertos rackeables con conectores SC simplex (adaptadores SC, Tubitos Termo Contraibles, Bandeja de empalme)	813.781	1.334.067	-39,00%
2.15	DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 24 puertos rackeables con conectores SC dúplex (adaptadores SC, Tubitos Termo Contraibles, Bandeja de empalme)	738.680	1.210.950	-39,00%
2.16	DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 48 puertos rackeable con conectores SC simplex (adaptadores SC, Tubitos Termo Contraibles, Bandeja de empalme)	1.381.640	2.264.983	-39,00%
2.17	DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 48 puertos rackeable con conectores SC dúplex (adaptadores SC, Tubitos Termo Contraibles, Bandeja de empalme)	1.472.377	2.413.733	-39,00%
2.18	DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 6 puertos rackeables con conectores LC simplex (adaptadores LC, Tubitos Termo Contraibles, Bandeja de empalme)	381.941	626.133	-39,00%
2.19	DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 6 puertos rackeables con conectores LC dúplex (adaptadores LC, Tubitos Termo Contraibles, Bandeja de empalme)	408.924	670.367	-39,00%
2.20	DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 12 puertos rackeables con conectores LC simplex (adaptadores LC, Tubitos Termo Contraibles, Bandeja de empalme)	436.638	715.800	-39,00%

Victor A. Arguello M.
MUVH - TICs

Abg. Antonio Cardozo V.
Abogado Dictaminante
MUVH

Paul Gunsett
Jefe Dpto. de Administración de Redes y Com
DITE-DGTIC-MUVH

Gerardo Prieto
Jefe Dpto. de Operaciones
DITE DGTIC-MUVH

Lic. VÍCTOR HUGO AREVALOS V.
Jefe Interino Dpto. de Planeamiento y Presupuesto
UOC-MUVH

2.21	DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 12 puertos rackeables con conectores LC dúplex (adaptadores LC, Tubitos Termo Contraibles, Bandeja de empalme)	483.291	792.280	-39,00%
2.22	DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 24 puertos rackeables con conectores LC simplex (adaptadores LC, Tubitos Termo Contraibles, Bandeja de empalme)	816.831	1.339.067	-39,00%
2.23	DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 24 puertos rackeables con conectores LC dúplex (adaptadores LC, Tubitos Termo Contraibles, Bandeja de empalme)	737.460	1.208.950	-39,00%
2.24	DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 48 puertos rackeable con conectores LC simplex (adaptadores LC, Tubitos Termo Contraibles, Bandeja de empalme)	1.383.775	2.268.483	-39,00%
2.25	DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 48 puertos rackeable con conectores LC dúplex (adaptadores LC, Tubitos Termo Contraibles, Bandeja de empalme)	1.475.427	2.418.733	-39,00%
2.27	Patch Cord de Fibra Óptica monomodo con conectores SC/SC SM SIMPLEX 3MTS	100.894	165.400	-39,00%
2.28	Patch Cord de Fibra Óptica multimodo con conectores SC/SC MM SIMPLEX 5MTS	156.221	256.100	-39,00%
2.29	Patch Cord de Fibra Óptica monomodo con conectores SC/SC SM SIMPLEX 5MTS	160.938	263.833	-39,00%
2.30	Patch Cord de Fibra Óptica multimodo con conectores SC/SC MM SIMPLEX 10MTS	137.500	208.112	-33,93%
2.31	Patch Cord de Fibra Óptica monomodo con conectores SC/SC SM SIMPLEX 10MTS	176.066	288.633	-39,00%

Victor A. Arguello M.
MUVH - TICs

Abg. Antonio Cardozo V.
Abogado Dictaminante
MUVH

Paul Gunsett
Jefe Dpto. de Administración de Redes y Com.
DITE-DGTIC-MUVH

Gerardo Prieto
Jefe Dpto. de Operaciones
DITE-DGTIC-MUVH

Lic. VÍCTOR HUGO AREVALOS V.
Jefe Interino Dpto. de Planeamiento y Presupuesto
UOC- MUVH

2.32	Patch Cord de Fibra Óptica multimodo con conectores SC/SC y de 5 m.	158.641	260.067	-39,00%
2.33	Patch Cord de Fibra Óptica monomodo con conectores SC/SC y de 5 m.	162.972	267.167	-39,00%
2.34	Patch Cord de Fibra Óptica multimodo con conectores SC/SC y de 10 m.	126.379	207.179	-39,00%
2.35	Patch Cord de Fibra Óptica monomodo con conectores SC/SC y de 10 m.	176.066	288.633	-39,00%
2.36	Patch Cord de Fibra Óptica multimodo con conectores LC/SC MM SIMPLEX 3MTS	102.012	167.233	-39,00%
2.38	Patch Cord de Fibra Óptica multimodo con conectores LC/SC MM SIMPLEX 5MTS	157.644	258.433	-39,00%
2.39	Patch Cord de Fibra Óptica monomodo con conectores LC/SC SM SIMPLEX 5MTS	175.000	266.500	-34,33%
2.41	Patch Cord de Fibra Óptica monomodo con conectores LC/SC SM SIMPLEX I0MTS	189.000	290.633	-34,97%
2.44	Patch Cord de Fibra Óptica multimodo con conectores LC/LC MM SIMPLEX 5MTS	157.624	258.400	-39,00%
2.45	Patch Cord de Fibra Óptica monomodo con conectores LC/LC SM SIMPLEX 5MTS	163.155	267.467	-39,00%
2.47	Patch Cord de Fibra Óptica monomodo con conectores LC/LC SM SIMPLEX 10MTS	179.096	293.600	-39,00%
Item N°	**Servicio de Cableado Electrico**	**Precio Ofertado**	**Precio Referencial**	**% de Variacion**
3.4	Cableado de Alimentación de Tablero Seccional con Conductores NYY de 25	57.320	95.533	-40,00%

Victor A. Arguello M.
MUVH - TICs

Abg. Antonio Cardozo V.
Abogado Dictaminante
MUVH

Paul Gunsett
Jefe Dpto. de Administración de Redes y Com.
DITE-DGTIC-MUVH

Gerardo Prieto
Jefe Dpto de Operaciones
DITE-DGTIC-MUVH

Lic. VÍCTOR HUGO AREVALOS V.
Jefe Interino Dpto. de Planeamiento y Presupuesto
UOC - MUVH

	mm5 R, S, T (FASES) + NEUTRO + TIERRA			
3.5	Cableado de Alimentación de Tablero Seccional con Conductores NYY de 20 mm2 R, S, T (FASES) + NEUTRO + TIERRA	55.160	91.933	-40,00%
3.6	Cableado de Alimentación de Tablero Seccional con Conductores NYY de 10mmJ R, S, T (FASES) + NEUTRO + TIERRA	40.140	66.900	-40,00%
3.7	Cableado de Alimentación de Tablero Seccional con Conductores NYY de 6 mm2 R, S, T (FASES) + NEUTRO + TIERRA	31.930	53.217	-40,00%
3.8	Cableado de Alimentación de Tablero Seccional con Conductores NYY de 4 mmJ R, S, T (FASES) + NEUTRO + TIERRA	23.500	39.167	-40,00%
3.9	Tablero Eléctrico Seccional adecuado para alimentar circuitos normales y estabilizados (UPS), capacidad mínima 12 módulos, con todos sus accesorios (barras de cobre, rieles DIN, herrajes, terminales, identificación) EXTERNO.	375.180	625.300	-40,00%
3.10	Tablero Eléctrico Seccional adecuado para alimentar circuitos normales y estabilizados (UPS), capacidad mínima 18 módulos, con todos sus accesorios (barras de cobre, rieles DIN, herrajes, terminales, identificación) EXTERNO.	456.880	761.467	-40,00%
3.11	Tablero Eléctrico Seccional adecuado para alimentar circuitos normales y estabilizados (UPS), capacidad mínima 24 módulos, con todos sus accesorios (barras de cobre, rieles DIN, herrajes, terminales, identificación) EXTERNO.	561.060	935.100	-40,00%
3.12	Tablero Eléctrico Seccional adecuado para alimentar circuitos normales y estabilizados (UPS), capacidad mínima 36 módulos, con todos sus accesorios	758.900	1.122.267	-32,38%

Victor A. Arguello M.
MUVH - TICs

Abg. Antonio Cardozo V.
Abogado Dictaminante
MUVH

Paul Gunsett
Jefe Dpto. de Administración de Redes y Com
DITE-DGTIC-MUVH

Gerardo Prieto
Jefe Dpto. de Operaciones
DITE-DGTIC-MUVH

Lic. VÍCTOR HUGO AREVALOS V.
Jefe Interino Dpto. de Planeamiento y Presupuesto
UOC-MUVH

	(barras de cobre, rieles DIN, herrajes, terminales, identificación)			
3.13	Placa estándar para 3 picos toma corriente con tapa ciega.	28.090	48.100	-41,60%
3.14	Pico Toma Corriente Tipo Americano	18.890	48.100	-60,73%
3.15	Pico Toma Corriente Tipo Autraliano	45.700	85.967	-46,84%
3.16	Llave termo magnética de 1 X 10 A - 6 KA	76.800	137.600	-44,19%
3.17	Llave termo magnética de 1 X 16 A - 6 KA	76.800	137.600	-44,19%
3.18	Llave termo magnética de 1 X 25 A - 6 KA	76.800	137.600	-44,19%
3.19	Llave termo magnética de 1 X 32 A - 6 KA	76.800	137.600	-44,19%
3.20	Llave termo magnética de 1 X 40 A - 6 KA	99.860	166.433	-40,00%
3.21	Llave termo magnética de I X 63 A - 6 KA	123.900	189.267	-34,54%
3.22	Llave termo magnética de 3 X 10 A - 6 KA	210.600	387.550	-45,66%
3.23	Llave termo magnética de 3 X 16 A - 6 KA	210.600	387.550	-45,66%
3.24	Llave termo magnética de 3 X 25 A - 6 KA	210.600	387.550	-45,66%
3.25	Llave termo magnética de 3 x 32 A - 6 KA	210.600	387.550	-45,66%
3.26	Llave termo magnética de 3 X 40 A - 6 KA	279.900	499.667	-43,98%
3.27	Llave termo magnética de 3 X 63 A - 6 KA	306.900	533.400	-42,46%
3.28	Retiro de cableado por unidad (Cable)	145.900	213.300	-31,60%

A raíz de las variaciones del precio ofertado por ítem en más del 20% por encima del precio de referencia y en otros casos por debajo del 30% del mismo –precio de referencia-, resultó ineludible peticionar a la oferente el desglose de los precios de cada ítem y el motivo de variaciones detectadas que superan ampliamente los precios de referencia.

Victor A. Arguello M.
MUVH -TICs

Abg. Antonio Cardozo V.
Abogado Dictaminante
MUVH

Paul Gunsett
Jefe Dpto. de Administración de Redes y Com
DITE-DGTIC-MUVH

Gerardo Prieto
Jefe Dpto. de Operaciones
DITE DGTIC-MUVH

Lic. VÍCTOR HUGO AREVALOS V.
Jefe Interino Dpto. de Planeamiento y Presupuesto
UOC - MUVH

El pedido de desglose y sustento de los precios ofertados fue comunicado a la empresa ATENAS S.A. por medio de una Nota del Comité de Evaluación de fecha 04 de noviembre del corriente, siendo la misma contestada por Nota de la mencionada empresa de fecha 05 de noviembre del 2019.

Entonces, del análisis de la respuesta proveída por la oferente ATENAS ENERGÍA S.A. se desprende que la oferente llanamente afirmó que los precios ofertados son los costos del mercado, por otra parte, en el apartado de observaciones de su planilla de precios desglosada, agrega la oferente los siguiente: "*Los costos practicados corresponden a costos de mercado, contrastados con tres proveedores locales diferentes, los cuales nos permiten ejecutar el contrato en tiempo y forma*".

Sobre el particular, la manifestación del oferente, que los precios ofertados son precios de mercado carece de sustento instrumental que permita la corroboración de los ratios argumentados por la empresa, de igual manera, el desglose provisto por ATENAS ENERGÍA S.A. no acredita el motivo de la varianza de costos respecto a los valores de referencia.

Los precios referenciales están previstos para asegurar al Estado las mejores condiciones de calidad, oportunidad y costo en los procesos de contratación pública pero, en la misma medida, tienden a asegurar el cumplimiento de la obligación asumida por el contratista y evitar la suscripción de contratos que, por la envergadura de las cargas asumidas por este último, no puedan ser razonablemente ejecutadas en función a los valores ofertados.

Por tanto, este Comité de Evaluación en los términos del artículo 5º de la Resolución DNCP Nº 411/2018, procede a rechazar la oferta de la empresa ATENAS ENERGÍA S.A. a raíz de la justificación insuficiente de los precios ofertados cuyos montos superan los rangos de referencia aceptados por la norma antes señalada.

Tomando en consideración la decisión precedente, la siguiente firma con la oferta más baja es la empresa TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A., la oferta presentada por misma se adecua a los rangos establecidos en cuanto a los precios referenciales, debiendo continuarse con el análisis de su oferta.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Considerando que las ofertas de las empresas TES INGENIERIA de Diego Rodríguez y ATENAS ENERGIA S.A. fueron descartadas por diversos incumplimientos, la oferta realizada por la empresa TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. resulta ser la oferta más baja en precio, razón por la cual el Comité de Evaluación se aboca al estudio de su oferta a los efectos de verificar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se deja expresa constancia que se ha procedido al análisis de los precios ofertados por la empresa TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. y, que los costos se ajustan adecuadamente a los parámetros referenciales del llamado.-

Victor A. Arguello M.
MUVH - TICs

Abg. Antonio Cardozo V.
Abogado Dictaminante
MUVH

Paul Gunsett
Jefe Dpto. de Administración de Redes y Com.
DITE-DGTIC-MUVH

Gerardo Prieto
Jefe Dpto de Operaciones
DITE-DGTIC-MUVH

Lic. VÍCTOR HUGO AREVALOS
Jefe Interino Dpto. de Planeamiento y Presupuesto
UOC-MUVH

4.1. Documentos legales (Persona jurídica-oferente individual):

REQUISITO	CUMPLIMIENTO
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

4.2. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

REQUISITO	CUMPLIMIENTO
Especificaciones Técnicas del presente llamado debidamente firmadas.	CUMPLE
Listado de los servicios de cableado realizados con anterioridad en los 5 (cinco) últimos años (2014, 2015, 2016, 2017 y 2018). Acompañado de las correspondientes copias de facturas, y/o contratos y/o certificaciones expedidas por los respectivos comitentes, debidamente autenticadas.	CUMPLE

Victor A. Arguello M.
MUVH - TICs

Abg. Antonio Cardozo V.
Abogado Dictaminante
MUVH

Paul Gunsett
Jefe Dpto. de Administración de Redes
DITE-DGTIC-MUVH

Gerardo Prieto
Jefe Dpto. de Operaciones
DITE-DGTIC-MUVH

Lic. VÍCTOR HUGO AREVALOS V.
Jefe Interino Dpto. de Planeamiento y Presupuesto
UOC-MUVH

4.3. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.

REQUISITO	CUMPLIMIENTO
Se deberá presentar copias autenticadas de los Estados Financieros y de Resultados de los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación a la Secretaría de Estado de Tributación (S.E.T).	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2016, 2017 y 2018) para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia	CUMPLE

4.4. Capacidad Financiera – Contribuyente de IRASIS

TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. - CAPACIDAD FINANCIERA				
Informacion Financiera	**Año 2106**	**Año 2107**	**Año 2108**	**Promedio**
Total del Pasivo - TP	37.802.011.642	10.089.304.139	13.242.933.024	20.378.082.935
Total del Activo - TA	128.531.872.821	99.261.701.220	105.868.599.244	111.220.724.428
Activo a corto plazo - AC	95.027.211.019	56.850.333.494	58.536.761.250	70.138.101.921
Pasivo a corto plazo - PC	37.658.258.003	8.097.708.778	12.305.614.152	19.353.860.311
Indicadores Financieros		**Exigencia del PBC**		
Ratio de Liquidez	3,62	Igual o mayor que 1		
Eudeudamiento	0,18	No mayor a 0,80		
Rentabilidad	183,60%	No deberá ser negativo		
	Año 2106	**Año 2107**	**Año 2108**	**Promedio**
Rentabilidad	64.988.306.898	242.689.384	6.372.832.012	23.867.942.765
Capital	13.000.000.000			

5. Recomendación

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. por un monto de G. 87.021.700 (Guaraníes Ochenta y siete millones veintiún mil setecientos), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.-

Victor A. Arguello M.
MUVH - TICs

Abg. Antonio Cardozo V.
Abogado Dictaminante
MUVH

Paul Gunsett
Jefe Dpto. de Administración de Redes y Com.
DITE-DGTIC-MUVH

Gerardo Prieto
Jefe Dpto. de Operaciones
DITE-DGTIC-MUVH

Lic. VÍCTOR HUGO AREVALO
Jefe Interino Dpto. de Planeamiento y Presup
UOC - MUVH